

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047 - 2016-MPH/GM
AYACUCHO, 02 JUN 2016

VISTO:

El Informe N° 444-2016-MPH/56, de fecha 23 de mayo de 2016, el Informe Técnico de Liquidación Física N° 06-2016-MPH/56-DQH-IELOI1 de fecha 07 de marzo de 2016, el Informe de Liquidación Financiera N° 003-2015-MPH/SGSLP-56-SPC/LF de fecha 15 de diciembre de 2015 y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Un (01) tomo** con un número total de **184 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.058300 "FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, SECUENCIA FUNCIONAL: **124**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2008, por la modalidad de Administración Directa, y;

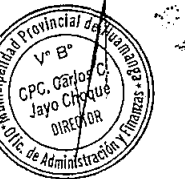
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2016-MPH/A, de fecha 03 de febrero de 2016, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

PORTAL MUNICIPAL N° 44-AYACUCHO-PERU TELÉFONO: (066) 311723



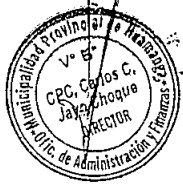
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2008-MPH/A, de fecha 07 de febrero de 2008, ha sido Declarado Viable el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (código SNIP N° 74106): **“FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un monto de S/. 119,798.00 (Ciento diecinueve mil setecientos noventa y ocho con 00/100 Nuevos soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 77-2008-MPH/A, de fecha 07 de febrero de 2008, se autoriza el Segundo crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional para el fiscal 2007, considerando para el proyecto: **“FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Nuevos soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 062-2008-MPH/CRAET, de fecha 28 de febrero de 2008, en su artículo primero, se aprueba el Expediente Técnico Matriz del proyecto: **“FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/. 119,798.00 (Ciento diecinueve mil setecientos noventa y ocho con 00/100 Nuevos Soles); además en su artículo segundo, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto, por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Nuevos soles), para ejercicio fiscal 2008, con fuente de financiamiento FONCOMUN (Asignación Distrital);

Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los períodos 2003 al 2010; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad, señalando que para los casos de **Proyectos Intangibles** registrados en la Cuenta 1504 “Inversiones Intangibles” se procederá a elaborar un informe evaluando e indicando las metas cumplidas y los datos generales, los mismos que serán refrendados mediante Acto Resolutivo sin incidencia para la Rebaja Contable; por lo que la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación y/o evaluación del Proyecto: **“FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2008;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, del Proyecto: **“FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE**



AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2008, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes, dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS				METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA PRINCIPAL	ADICIONAL	MAYORES METRADOS	TOTAL	
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO.	DCTO	1.00	1.00			1.00	
01.00	COMPONENTE 01: EQUIPAMIENTO ACADEMICO, DEPORTIVO Y RECREATIVO.							
01.01	EQUIPAMIENTO CON MATERIALES PARA EL CURSO DE LOGICO MATEMATICO Y COMUNICACIÓN INTEGRAL I.	EVENTO	2.00	1.00			1.00	1.00
01.02	EQUIPAMIENTO CON MATERIALES PARA LA PRACTICA DE DEPORTES.	EVENTO	1.00	0.85			0.85	0.15
01.03	EQUIPAMIENTO CON MATERIALES PARA LA PRACTICA DE DEPORTES.	EVENTO	1.00					1.00
01.04	EQUIPAMIENTO CON MATERIALES PARA LA PRACTICA RECREATIVA.	EVENTO	1.00					1.00
01.05	EQUIPAMIENTO CON MATERIALES PARA LA PRACTICA RECREATIVA,	EVENTO	1.00	0.20			0.20	0.80
01.06	PROMOCION DE ACTIVIDADES.	EVENTO	1.00					1.00
01.06	PROMOCION DE ACTIVIDADES.	EVENTO	1.00	1.10			1.10	0.10
02.00	COMPONENTE 02: SOPORTE ACADEMICO, DEPORTIVO RECREACIONAL.							
02.01	MANO DE OBRA RENDIMIENTO.	EVENTO	2.00					2.00
03.00	DISEÑO DE MATERIALES EDUCATIVOS.							
03.01	MATERIAL EDUCATIVO.	EVENTO	1.00					1.00
03.02	MATERIAL EDUCATIVO Mmto y reposición.	EVENTO	1.00					1.00
03.03	MATERIAL DEPORTIVOS.	EVENTO	1.00					1.00
03.04	MATERIAL EDUCATIVO Mmto y reposición.	EVENTO	1.00					1.00
03.05	MATERIAL RECREACIONAL.	EVENTO	1.00					1.00
03.06	MATERIAL EDUCATIVO Mmto y reposición.	EVENTO	1.00					1.00

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 09 EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA : 061 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

GRUPO FUNC. : 0174 EDIFICACIONES ESCOLARES

PROYECTO : 2.058300 “FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”

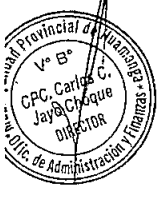
COMPONENTE : 3.159819 FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES - DISTRITO DE AYACUCHO

SEC. FUNCIONAL : 124

RUBRO DE FTO. : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

AÑO : 2008



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
6.5.11.22	Vestuario.	0.00	2,240.00	2,240.00
6.5.11.23	Combustible y lubricantes.	0.00	245.00	245.00
6.5.11.24	Alimentos de personas.	384.00	160.00	544.00
6.5.11.27	Servicios no personales.	22,900.00	0.00	22,900.00
6.5.11.30	Bienes de consumo.	12.00	595.00	607.00
6.5.11.39	Otros servicios de terceros.	0.00	0.00	0.00
6.5.11.49	Materiales de escritorio.	0.00	284.00	284.00
6.5.11.51	Equipamiento y bienes duraderos.	2,852.05	0.00	2,852.05
TOTAL EJECUTADO		26,148.05	3,524.00	29,672.05
SALDO				327.95
PRESUPUESTO PROGRAMADO				30,000.00

COSTO TOTAL REAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Total Ejecución Presupuestal	29,672.05
2	(-) Saldo Total de Almacén	-
3	(+) Transferencia a otros proyectos	-
4	(-) total activaciones de equipos y maquinarias	-2,852.05
COSTO TOTAL REAL DE OBRA (1-2-3)		26,820.00

NOTA:

- ✓ Se disminuye las adquisiciones efectuadas según O/C 804 de fecha 17/04/2008 por la compra de UN EQUIPO DE CÓMPUTO INTEL Core 2 Duo por un monto de S/. 2,852.05.

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO	26,304.17
2	COSTO TOTAL REAL DE LA OBRA	26,820.00
DIFERENCIA: (1-2) (Negativo)		(515.83)

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera del proyecto: **“FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del año 2008, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES**



INTANGIBLES, en aplicación a la Resolución Directoral, N° 011-2011-EF/93.01 que aprueba la Versión Actualizada del Nuevo Plan Contable Gubernamental.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Humano, Unidad de Contabilidad, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. *[Signature]* Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 02 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 1679-2016-UTD-SF-MPH.
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes se remite a Ud., copia del original de: REM - 097-2016-MPH/GH.
de fecha: 02 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally J. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
02 JUN 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____

